

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses.	5'50
Por seis meses.	10'50
Por un año.....	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses.	7
Por seis meses.	12'50
Por un año.....	24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Marzo.)

Tesorería de Hacienda

408

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de las zonas primera y segunda de Nájera, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta

providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 6 de Marzo de 1905.

—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

409

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el I. Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Febrero último, conforme preceptúa el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión supletoria del día 8

Presidente, D. Víctor Romero.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 30 de Enero.

Para dar cumplimiento á lo que dispone el art. 54 de la ley de Reclutamiento, se acordó que el día 11 del actual á las diez de la mañana, se celebre sesión para cerrar definitivamente la lista de mozos que han de ser objeto del sorteo que al siguiente debe celebrarse.

Ocupándose los Sres. Concejales de fijar la profundidad de los cimientos del edificio que ha de construirse con destino á Matadero público, se acordó que aquélla sea hasta encontrar suelo firme y apropiado para tal objeto; y como quiera que en la condición 12.ª del pliego de las económicas que sirvió de base para las subastas celebradas, se establecen los plazos en que habría de satisfacerse la cantidad por la cual fué adjudicada aquélla, no habiendo tenido esto lugar, y debiendo hacerse las obras por administración, se acordó fijar en tres los plazos en que ha de satisfacerse á D. Emilio

García el importe de las obras que ejecute, los cuales se concretarán una vez que se forme el presupuesto extraordinario para hacer dicho pago.

Relacionado con la construcción de dicho Matadero, se dispuso que la Comisión de Fomento, á la cual se agregarán los señores Presidente y Manrique, en unión del perito señor Pons, vea si hay posibilidad de construir una muralla ú otro medio de contención del nuevo camino que habrá necesidad de poner en construcción.

Se aprobaron cuatro pagos con cargo á los capítulos del presupuesto á que aquéllos se refieren.

A instancia de Crispín López, se le concedieron cuarenta días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, debiendo proponer el Sr. Alcalde una persona de confianza para que lo sustituya en el cargo de dependiente nocturno.

Se dispuso se adquieran plantones de plátanos para plantarlos en la Alameda de San Julián.

Que se adquieran unas gorras para los músicos que forman parte de la Música municipal.

Se dió cuenta del resultado de la subasta de ramaje celebrada el día 5 del actual.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones sobre servicios municipales que contienen los BOLETINES publicados durante la semana anterior.

Sesión supletoria del día 15

Fué aprobada el acta de la que precede.

Habiéndose cumplido los requisitos de anuncio y toque de campana que establece el art. 68 de la ley Municipal, se procedió á practicar un sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta de asociados, y una vez terminado, se acordó se publique su resultado; y que antes de terminar este mes se constituya dicha Junta.

Habiéndose terminado la rectificación anual del padrón de vecinos, se dispuso se exponga al público por término de quince días.

Examinadas, fueron aprobadas tres cuentas con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que se refieren los servicios objeto de aquéllas.

Se dió cuenta del resultado de la subasta del ramaje obtenido en la pta del arbolado, celebrada el día 12.

A instancia de varios vecinos, y deseoso este Ayuntamiento de perpetuar la memoria del finado D. Santos Sancho, fundador que fué de la Música municipal, se acordó se dé su nombre á la calle de Cuatro-Cantones, y el de «Travesía de Santos Sancho» á la que de ésta dirige á la Parroquia de Santa Cruz.

Se acordó el pago de los derechos al Fiel-contraste de esta provincia por la aferición de las pesas y medidas del Municipio.

Fueron aprobados la distribución de fondos por capítulos para el mes actual, y el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último, los cuales se remitirán al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se dió lectura á las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 6 al 11 inclusive de este mes.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la que antecede.

Dada cuenta del presupuesto formado por el perito Sr. Pons, del coste de las obras que han de ejecutarse para la construcción de un camino, frente al edificio destinado á Matadero que se trata de emplazar, habiendo indicado el Sr. Presidente la conveniencia de dirigirse al dueño de la huerta que existe adyacente al terreno en que ha de hacerse la construcción, rogándole ceda cierta parte de aquélla, con la cual se evitaría el gasto que origina el camino de referencia, se acordó hacerlo así, quedando aprobado en principio el presupuesto indicado.

Habiéndose excusado el Letrado Sr. Gopegui, de informar al Ayuntamiento, respecto á la cuestión pendiente de D.ª Clara Damón, sobre propiedad de cierta parte de terreno de la Alameda de S. Julián, se designó al Abogado D. Luciano Gutiérrez, con igual objeto.

Se dió lectura á dos oficios del señor Gobernador eclesiástico y Curacónomo de Santa Cruz, respecto á la publicación de la Bula.

Se aprobaron tres cuentas por servicios prestados, cuyos importes se satisfarán con cargo á los capítulos del presupuesto á que se contraen.

Se dió cuenta del resultado de las subastas celebradas el día 19, del ramaje y plantones obtenidos en la poda del arbolado de la Alameda y pasap.

Se dispuso se vendan en subasta doce chopos del arbolado de la Alameda indicada.

Fueron leídas las disposiciones sobre servicios municipales publicadas en los BOLETINES de los días 13 al 18 del actual.

Junta municipal

Sesión del día 23

Fué aprobada el acta de la celebrada en 19 de Enero último.

Quedó constituida la Junta municipal, que en unión del I. Ayuntamiento ha de funcionar en el año actual.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 20 del mes actual.

Dada lectura de la circular del señor Gobernador civil, convocando á elecciones generales para la elección de Diputados provinciales por este distrito y otros varios, y á los artículos 15 y 26 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, se acordó que la mesa electoral del primer distrito, se constituya en la escuela del Sr. Montalvo, presidiéndola el Sr. Alcalde, y la del segundo en la sala Capitular, siendo presidida por el primer Teniente Alcalde.

Debiendo practicarse el día 5 de Marzo la clasificación y declaración de soldados, y la revisión de excepciones concedidas en años anteriores, se designó á D. Manuel Lerena, para la medición de aquellos y á los Médicos titulares Sres. Díaz y López, para su reconocimiento.

Dada lectura de una carta que al Sr. Alcalde dirige el de Santo Domingo de la Calzada, acompañándole una circular, referente á la construcción de la línea férrea de Burgos á Logroño, se acordó que el Sr. Alcalde la suscriba, y que se contribuya á los gastos que originen su impresión y publicación.

También se leyó una carta que al Sr. Alcalde dirige D. Constantino Garrán, exponiendo las razones que cree le asisten para que le sea abonado el importe de los gastos que hizo en viajes á Badarán, S. Millán de la Cogolla, Santo Domingo y Logroño, para gestionar la concesión de subvenciones para la construcción de la línea férrea de Burgos á Logroño, y la conveniencia de que se telegrafe á los Sres. Alcaldes de Belorado y Santo Domingo, y se envíe una persona á Logroño que influya, para que la Comisión provincial de la Diputación, en la sesión que ha de celebrar en el día de mañana, conceda la subvención que el Sr. Vicepresidente de ella ofreció para el objeto indicado, se discutieron detenidamente los dos extremos de la carta del señor Garrán, acordándose que existiendo el pensamiento de abrir una

suscripción para satisfacer todos los gastos que se causen con motivo de la construcción de referencia, debe esperar el Sr. Garrán al resultado que aquella dé para cobrar su cuenta y que en el caso de que no le fuera favorable, el Ayuntamiento le abonará aquel, no considerando necesario practicar gestión alguna en el sentido á que el segundo extremo indicado se refiere porque quizás se resentiría la susceptibilidad de D. Vicente de la Plaza, pues se pondría en duda su interés en el asunto referido.

Se dispuso que el día 4 de Marzo próximo se tome posesión del uso y aprovechamiento de las aguas del río «Arriba», comisionándose para ello á los señores Manrique, Garnica y Ruiz.

A instancia de Eleuterio del Campo, se le autorizó para que limpie una porción de árboles de la Alameda de San Julián, para que pueda resarcirse en parte de las pérdidas que le ocasionó el incendio ocurrido en la noche del día 20.

Se concedió á Hilarión Mantiñón una lactancia para su hijo, que empezará á percibir desde el día 1.º de Marzo.

A Cipriano Urzay un socorro de diez pesetas para que atienda al restablecimiento de su esposa enferma.

Se leyeron las disposiciones sobre servicios municipales publicadas en los BOLETINES de los días 20 al 25 del actual.

Pósito

Presentadas las cuentas de ordenación y caudales del Pósito del año 1904, fueron aprobadas, acordándose se remitan al Sr. Gobernador civil para su aprobación definitiva.

Nájera 2 de Marzo de 1905.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión supletoria que el I. Ayuntamiento celebró en el día de ayer, fué aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera 9 de Marzo de 1905.—Eduardo Sotés, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Víctor Romero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAÑAS

1256

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1903.

Sesión del día 4 de Enero

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia oficial, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 11

Se llevó á efecto el alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 25

Se verificó la rectificación del alistamiento.

Sesión del 1.º de Febrero

Se aprobó la anterior, y se dió lectura á toda la correspondencia; cumpliendo la regla primera del art. 66 de la Ley Municipal vigente, acuerda la Corporación que se forme una relación de los individuos de este pueblo divididos en tres secciones, eligiendo de la 1.ª tres, de la 2.ª dos y de la 3.ª uno, y que se exponga al público dicha lista; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 7

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Sesión del día 8

Se llevó á efecto el sorteo de los mozos correspondientes al reemplazo de 1903.

Sesión del día 11

Se constituyó la Junta de patronos y obreros en la siguiente forma: Guillermo Matute, Santiago Merino, Gaspar Fernández, Formero Villaverde, Ramón Matute, Jesús M.ª Mahave, patronos. Agustín Manso, Gerardo Crespo, Cayo Angulo y Aureliano Ruales, obreros.

Sesión del día 15

Se constituyó la Junta municipal conforme el capítulo 1.º de la ley Orgánica vigente.

El día 22 no se celebró sesión por no haber suficiente número de Concejales.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se verificó la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo.

Sesión del día 8

Se aprobó la anterior, y se dió lectura á la correspondencia oficial. También se hizo saber una multa impuesta por el Sr. Gobernador.

Sesión del día 15

Se aprobó la anterior, se dió lectura á la correspondencia y quedó la Corporación enterada, sin haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 16

Se acuerda remitir al Sr. Gobernador el extracto de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1902.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior, y se enteró igualmente la Corporación de la correspondencia recibida, levantándose la sesión.

Sesión del día 29

Se aprobó la anterior, enterándose

de la correspondencia recibida. Asimismo se nombró á D. Dionisio Campo, encargado de cobrar las cédulas personales.

El día 17 de Mayo se acuerda por la Corporación mandar al Sr. Gobernador de la provincia el anterior extracto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Cañas 19 de Mayo de 1903.—El Secretario, Dionisio Campo.—Visto bueno: El Alcalde, Guillermo Matute.

Anuncios Oficiales

HORNILLOS

406

No habiendo comparecido el mozo José Cebrián é Iñiguez, hijo de Benigno y de Francisca, número 1 del sorteo de este año, al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante de haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, y por medio del BOLETIN OFICIAL, su señor padre solicitó un nuevo plazo para ver si puede averiguar su paradero y presentación, concediéndole el Ayuntamiento hasta el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana que se han de terminar las incidencias de la clasificación y declaración de soldados, para lo cual he dispuesto citarlo por medio del BOLETIN OFICIAL para que dicho día y hora comparezca ante esta Alcaldía, pues de no verificarlo será tratado con todo el rigor de la ley de Reemplazos vigente.

Hornillos 8 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Florentino Domínguez.

MANJARRÉS

410

Don Santiago Fernández-Clarte, Alcalde constitucional de Manjarrés; Hago saber: Que el día 20 del mes corriente y hora de las diez, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de consumos con venta exclusiva de las especies de líquidos, carnes y sal para el año actual, bajo el tipo de 811'38 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta no diese resultado, se celebrará otra segunda el día 28 del mismo mes y á la misma hora, rectificando los precios de venta en un 20 por 100 más; y si esta segunda subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra tercera en el mismo local, el día 5 del próximo mes de Abril y á la misma hora que las anteriores, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la anterior.

Manjarrés 10 de Marzo de 1905.—Santiago Fernández.